Proyecto de Ley N° 8096/2023-CR

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA | 201 ANIVERSARIO

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 JUN 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:30pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DE LA AMAZONÍA EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

Los congresistas que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DE LA AMAZONÍA EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía en la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaratoria establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptará las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba del departamento de San Martín, para la creación de la referida universidad.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/06/2024 15:19:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 15:01:45-0500

junio de 2024
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 15:09:24-0500

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/06/2024 16:19:01-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8096/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LA AMAZONÍA PERUANA

La selva peruana, también denominada Amazonía peruana, está ocupada por largas extensiones de bioma selvático, consistente en vegetación frondosa, húmeda y de altura, donde existe una gran diversidad de flora y fauna.

Este territorio se caracteriza por contar con varios pisos altitudinales y un relieve diverso, que propicia su enorme biodiversidad. Se divide en selva alta, que se aproxima y extiende sobre la cordillera andina; y selva baja, que se extiende en las llanuras, lo que origina la variación en sus condiciones climáticas y de pluviosidad.

- **Selva alta.** La selva de montaña se encuentra en una altura promedio entre 800 y 3000 metros sobre el nivel del mar, exhibiendo temperaturas cálidas en la base y cada vez más frías a medida que se asciende, así como los niveles de pluviosidad más altos de todo el país, con hasta 5.000 mm anuales. Su relieve es montañoso y complejo, con quebradas profundas y valles angostos, todo cubierto de selva impenetrable.
- **Selva baja.** La llanura amazónica se extiende en una altura entre los 800 y 80 metros sobre el nivel del mar. Es un bosque tropical sumamente cálido, con temperaturas medias anuales de 28°C y una altísima humedad relativa, por encima del 75%, debido a sus frecuentes precipitaciones. Es una región de suelos heterogéneos y abundantes ríos.[1]

La Amazonía peruana tiene la mayor extensión geográfica del país, que representa aproximadamente un 62% del territorio nacional y el 13% del total del continente. Y cerca del 10% de la población peruana habita en esta región, la cual tiene una baja tasa de desarrollo a diferencia de otras regiones del país. En esta región habitan cerca del 10% de la población del Perú y presenta la menor tasa de desarrollo del resto del país.

De acuerdo a los estudios del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN[2], la Amazonía peruana alberga más de cuatro millones de personas, de las cuales unas 332 mil pertenecen a comunidades indígenas (INEI, 2018). Asimismo, precisa que, según los datos del censo del 2017, la región amazónica concentra el 28,6% de habitantes en situación de pobreza monetaria del total del país y el área rural de la selva representa el 46% respecto al total del país. Las poblaciones rurales de la Amazonía peruana están conformadas, incluyendo los 51 pueblos originarios

[1] https://concepto.de/selva-peruana/#:~:text=En%20esta%20selva%20se%20conocen,en%20ninguna%20otra%20del%20mundo.
[2] https://geo.ceplan.gob.pe/uploads/2020_Amazon%C3%ADa_peruana_din%C3%A1micas_territoriales_y_retos_para_el_desarrollo_sostenible.pdf

censados por el Ministerio de Cultura, como por todos los migrantes que desde la época de los españoles llegaron a "colonizar" la selva.

El espacio geográfico amazónico representa tres quintas partes del territorio nacional, su población es aproximadamente una décima parte del total nacional. Cuenta con una población joven, de la cual una de cada diez personas es migrante.

CUADRO 1: Población de la Amazonía y Nacional según sexo y rango de edad, 2007 y 2017[3]

2007	Sexo	15 a menos	[15 - 30>	[30 - 45>	[45 - 60>	60 a más	Total
Amazonía	Mujer	37%	28%	19%	10%	6%	1,222,974
	Hombre	37%	27%	19%	11%	6%	1,288,630
Perú	Mujer	30%	28%	21%	13%	9%	13,789,517
	Hombre	31%	28%	20%	12%	9%	13,622,640

2017	Sexo	15 a menos	[15 - 30>	[30 - 45>	[45 - 60>	60 a más	Total
Amazonía	Mujer	35%	24%	20%	13%	8%	1,422,547
	Hombre	35%	23%	20%	14%	9%	1,454,150
Perú	Mujer	26%	25%	22%	15%	12%	15,769,439
	Hombre	27%	25%	22%	15%	11%	15,467,946

Al comparar los censos nacionales de 2007 y 2017, en el Cuadro 1, se aprecia que la población menor a 30 años se redujo de 58% a 51%, mientras que en la Amazonía se redujo de 65% a 58%, es decir, la edad promedio creció ligeramente en entre ese periodo.

CUADRO 2: Población Inmigrante en las principales provincias receptoras de la Amazonía, 2007 y 2017[4]

Año	Coronel Portillo	Maynas	San Martín	Tambopata	Amazonía
2007	25,395	24,294	23,577	13,877	242,982
2017	32,932	22,207	25,638	17,643	228,053

En el último censo del 2017, el 7% de los 31, 237,385 habitantes del Perú fueron migrantes, mientras que en la Amazonía lo era el 8% de sus 2, 876,697 habitantes, siendo las principales ciudades receptoras Coronel Portillo, San Martín, Maynas y Tambopata. (Ver Cuadro 2).

[3] https://files.pucp.education/departamento/economia/Amazonia-en-cifras_Jos%C3%A9-Carlos-Orihuela.pdf, Orihuela J. y Contreras C. (2021) Amazonía en cifras: Recursos Naturales, Cambio Climático y Desigualdades. Primera Edición, Lima, Perú. Oxfam América Inc. Pag.17.

[4] https://files.pucp.education/departamento/economia/Amazonia-en-cifras_Jos%C3%A9-Carlos-Orihuela.pdf, Pag.17.

La Amazonía peruana está conformada por cinco departamentos[5]: Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín.

GRÁFICO 1: Mapa de los departamentos de la Amazonía peruana

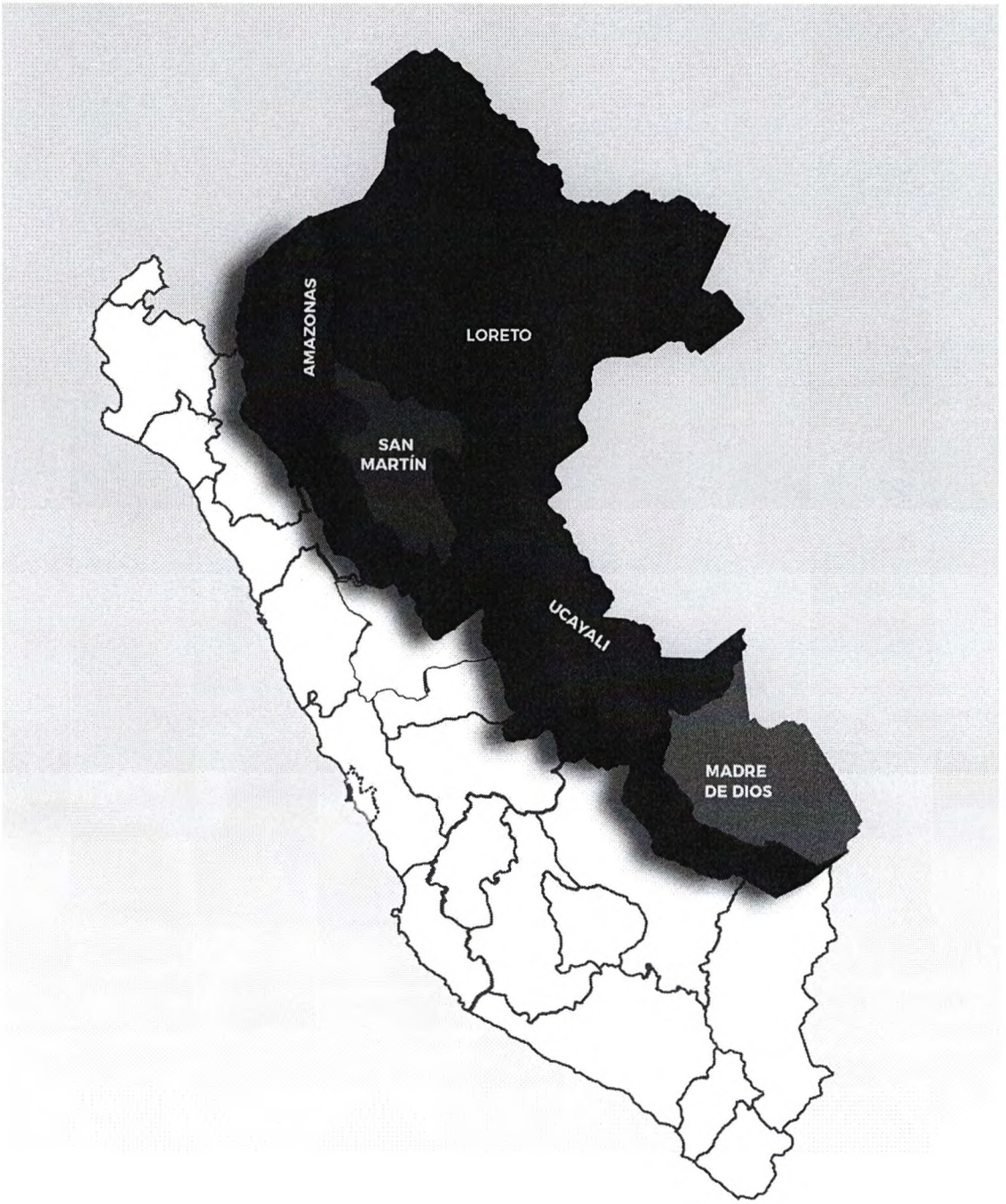

[5] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5977126/5136617-ley-n-27037.pdf?v=1709667397

CUADRO 3: Detalle de la población de los departamentos amazónicos-Censo 2017:

EDAD	SAN MARTÍN			LORETO			UCAYALI			AMAZONAS			MADRE DE DIOS		
	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL
De 0 a 4 años	41 476	39 841	81317	51 172	49 788	100960	28 823	27 661	56484	19 489	19 193	38682	7 508	7 012	14520
De 5 a 9 años	45 194	43 967	89161	58 094	56 257	114351	30 935	29 637	60572	21 476	21 033	42509	7 836	7 613	15449
De 10 a 14 años	42 776	41 495	84271	55 066	53 335	108401	27 429	26 801	54230	20 856	20 260	41116	6 827	6 694	13521
De 15 a 19 años	34 479	32 768	67247	38 306	37 537	75843	19 921	20 332	40253	16 869	16 356	33225	5 261	5 088	10349
De 20 a 24 años	31 184	32 985	64169	30 090	33 657	63747	19 817	21 407	41224	13 330	14 366	27696	6 160	6 362	12522
De 25 a 29 años	31 619	33 548	65167	29 818	34 118	63936	19 218	20 999	40217	13 513	14 271	27784	7 064	7 213	14277
De 30 a 34 años	31 038	31 288	62326	29 033	31 939	60972	18 247	18 900	37147	13 629	14 113	27742	6 748	6 500	13248
De 35 a 39 años	29 258	27 926	57184	27 332	27 590	54922	16 649	16 468	33117	12 939	12 677	25616	5 637	5 023	10660
De 40 a 44 años	26 515	24 804	51319	25 939	25 028	50967	14 889	14 342	29231	11 740	11 315	23055	4 676	4 133	8809
De 45 a 49 años	23 619	21 506	45125	21 871	20 922	42793	12 758	12 204	24962	10 703	10 054	20757	4 205	3 485	7690
De 50 a 54 años	21 752	18 594	40346	19 548	17 915	37463	11 470	10 585	22055	9 171	8 530	17701	3 754	2 828	6582
De 55 a 59 años	17738	14362	32100	17 163	14 907	32070	9 658	8 454	18112	7 531	6 670	14201	3 070	2 086	5156
De 60 a 64 años	12 907	10 969	23876	13 308	11 742	25050	7 328	6 298	13626	6 091	5 529	11620	2 098	1 213	3311
De 65 a 69 años	9 133	8 145	17278	10 272	8 927	19199	5 373	4 565	9938	4 598	4 115	8713	1 329	818	2147
De 70 a 74 años	6 755	6 111	12866	7 051	6 287	13338	3 441	2 910	6351	3 489	3 451	6940	737	517	1254
De 75 a 79 años	4 672	4 721	9393	5 062	4 569	9631	2 354	2 061	4415	2 795	2 627	5422	491	343	834
De 80 a 84 años	2 833	3 151	5984	2 923	2 995	5918	1 329	1 303	2632	1 792	1 947	3739	249	180	429
De 85 a 89 años	1320	1613	2933	1 274	1 536	2810	622	623	1245	824	1 052	1876	133	76	209
De 90 a 94 años	386	594	980	365	539	904	238	258	496	339	409	748	36	38	74
De 95 a más	121	218	339	110	125	235	68	84	152	101	141	242	9	20	29
TOTAL			**813381**			**883510**			**496459**			**379384**			**141070**

CUADRO 4: Valor Agregado Bruto - Valor en miles de soles

N°	ACTIVIDADES	UCAYALI	SAN MARTIN	LORETO	AMAZONAS	MADRE DE DIOS
1	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	599 521	1 675 453	830 541	953 052	197 135
2	Pesca y Acuicultura	58 934	3 022	56 054	552	539
3	Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	143 459	40 375	763 674	89 492	189 624
4	Manufactura	656 209	603 456	642 252	124 482	134 603
5	Electricidad, Gas y Agua	53 012	43 939	119 880	37 814	26 030
6	Construcción	309 014	468 041	341 411	288 302	176 655
7	Comercio	915 781	716 751	1 587 058	339 138	304 287
8	Transporte, Almacén., Correo y Mensajería	172 911	156 433	378 861	121 159	105 403
9	Alojamiento y Restaurantes	155 049	156 661	267 861	37 965	51 927
10	Telecom. y Otros Servicios de Información	281 340	282 105	411 669	86 601	64 860
11	Administración Públicas y Defensa	391 964	631 383	790 894	348 769	137 657
12	Otros Servicios	1 073 511	1 530 685	2 167 332	633 881	396 585

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Con información disponible al 15 de diciembre del 2023

Según datos del INEI contenidos en el cuadro 4, las actividades económicas que predominan en los departamentos de la Amazonía son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, comercio y manufactura.

Cuadro 5: Empleo por Sectores Económicos de la Amazonía, 2007 y 2017[6]

Sector económico	2007	2017
Primario	52%	46%
Secundario	9%	9%
Terciario	39%	45%
Total	**1,208,045**	**1,471,271**

En el cuadro 5, teniendo en consideración la clasificación de los sectores económicos, se aprecia que las fuentes de empleo más importantes en la Amazonía peruana pertenecen a los sectores primarios (agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, acuicultura, minería, etc.) y terciarios (comercio, turismo, banca, servicios financieros, educación, salud, transporte, entretenimiento, seguridad, restaurantes, hotelería y

[6] https://files.pucp.education/departamento/economia/Amazonia-en-cifras_Jos%C3%A9-Carlos-Orihuela.pdf, Pag.20.

comunicaciones). De igual manera, resalta que del 2007 al 2017 incrementó el empleo en el sector terciario, del 39% a 45%, y el descenso del empleo en el sector primario.

Sin perjuicio de ello, no podemos dejar de lado las industrias culturales, que están relacionadas con las actividades de turismo y comercio. Al respecto, el Ministerio de Cultura es la principal entidad encargada de promover la inversión y difusión de la importante labor de las industrias culturales, artísticas en intelectuales de la Amazonía, a través de acciones como la organización de festivales que forman parte su patrimonio material e inmaterial.

Es clara la situación que viene atravesando las industrias culturales y creativas, tanto en el mundo como en nuestro país, donde su crecimiento camina lento, sin iniciativas sostenibles.

El patrimonio cultural, las presentaciones artísticas, las celebraciones, los medios audiovisuales y creativos, el diseño, los servicios creativos, los libros y prensa; así como las artes visuales y artesanía son los sectores que forman parte de las industrias culturales y creativas forman parte del desarrollo del Perú.

De acuerdo a lo señalado en la Política Nacional de Cultura al 2030[7], el problema público que requiere la intervención del Estado es: "El limitado ejercicio de los derechos culturales de la población"

La Organización de Naciones Unidas, en Observación general Nº 21[8] sobre la cultura, establece como concepto de derecho cultural, el derecho que tiene toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad; así como el derecho a participar en condiciones de igualdad en las actividades culturales.

Asimismo, identifica los derechos culturales dentro de tres ámbitos:

- Acceso a la vida cultural, a través de cualquier medio, en todos sus modos de expresión.
- Participación en la vida cultural, consistente en la libre elección y ejercicio de la identidad cultural en todos los modos de expresión.
- Contribución a la vida cultural, que se traduce en contar con la posibilidad de crear manifestaciones culturales y contribuir al desarrollo de las políticas culturales.

Existen factores que contribuyen a facilitar o limitar los derechos culturales:

1. Factores históricos
2. Factores de discapacidad estatal
3. Factores económicos
4. Factores socioculturales

---

[7] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1025961/PNC_VERSI%C3%93N_FINAL_2.pdf?v=1595329988
Política Nacional de Cultura al 2030

[8] https://www.refworld.org/es/leg/general/cescr/2009/es/83710
Observación general Nº 21, Derecho de toda persona a participar en la vida cultural(artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturas)

De estos factores, son los económicos que engloban las fallas de mercado en el sector cultural (creación cultural, expresiones y patrimonio culturales); además de la inversión y financiamiento en sector cultural.

De acuerdo con el derecho a la educación y formación cultural, la difusión del conocimiento sobre la diversidad cultural y sobre los derechos culturales es escasa.

Aunado a ello, en la referida política nacional se hace hincapié en que lamentablemente en el país falta expandir la enseñanza de las expresiones culturales, así como del patrimonio cultural, que incluya toda la diversidad cultural existente.

Una radiografía sobre el estado de las industrias culturales se encuentra en el documento elaborado por el Ministerio de Cultura denominado "Cuantificando la Cultura, hacia la medición de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) año de evaluación 2015"[9], con el propósito de visibilizar el impacto de las actividades culturales en el ámbito económico, social y político.

Entre los resultados se encuentran las cuentas de producción, de generación del ingreso y los equilibrios de oferta-utilización de siete sectores priorizados en el 2015, comprenden las Cuentas de producción, de generación del ingreso y los Equilibrios de oferta-utilización de siete sectores culturales priorizados del año 2015:

1. Creación literaria, musical, teatral.
2. Artes escénicas y espectáculos artísticos
3. Artes plásticas y visuales.
4. Libros y publicaciones.
5. Audiovisual.
6. Música.
7. Patrimonio material

CUADRO 6: Aporte del Sector Cultural al PBI, 2015 (En miles de soles)[10]

PBI DEL SECTOR CULTURAL	PBI	% DE APORTE AL PBI
6,098,094	604,416,000	1.0

Elaboración: Ministerio de Cultura 2015.
Fuente: INEI, APDAYC, MINCUL.
Nota: Datos provisionales

[9] "Cuantificando la Cultura, hacia la medición de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC), año de evaluación 2015"- Ministerio de Cultura del Perú https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1568624/Cuantificando%20la%20Cultura%20-%20Aproximaci%C3%B3n%20de%20la%20CSC.pdf.pdf?v=1611264805

[10] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1568624/Cuantificando%20la%20Cultura%20-%20Aproximaci%C3%B3n%20de%20la%20CSC.pdf.pdf?v=1611264805 Pág. 38

En el cuadro 6 se consigna que el Producto Bruto Interno (PBI) 2015 fue de S/ 604,416,000, del cual S/ 6,098,094 corresponde al PBI del Sector Cultural, cifra que representa el 1.0% del PBI nacional.

CUADRO 7: PBI Cultural, según sectores priorizados, 2015 (en miles de soles)[11]

SECTOR CULTURAL	PBI CULTURAL	% DE PARTICIPACIÓN
Total	**6,098,094**	**100**
Creación literaria, musical y teatral	39,965	0.7
Artes escénicas y espectáculos artísticos	151,756	2.5
Artes plásticas y visuales	1,701,560	27.9
Música	14,271	0.2
Audiovisual y radio	2,518,399	41.3
Libros y publicaciones	1,446,194	23.7
Patrimonio material	225,950	3.7

Elaboración: Ministerio de Cultura 2015.
Fuente: INEI, APDAYC, MINCUL.
Nota: Datos provisionales

En el cuadro 7 se muestran los siete sectores priorizados con el monto y porcentaje con el que cada uno contribuye en el PBI Cultural, destacando el sector audiovisual y radio con 41.3 %, luego artes plásticas y visuales con 27.9%, y con menor aporte el sector de patrimonio material.

En ese sentido, se demuestra con cifras la contribución de las industrias culturales y artísticas en la economía de nuestro país; por lo que es necesario tomar las acciones correspondientes desde todos los sectores para trabajar de manera articulada y coordinada a fin de lograr una mayor contribución.

LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN LA AMAZONÍA PERUANA

La Amazonía peruana padece de un bajo desarrollo económico por la falta de educación y energía. En el caso de la educación, ésta debe ser con carácter intercultural e intralingüística debido a la cantidad de etnias amazónica, a fin de respetar sus manifestaciones culturales. Sobre la energía, según el INEI en el 2020, 15 de cada 100 habitantes del ámbito rural no tienen accesos a la electricidad, situación que impacta en las instituciones educativas al no ser posible el uso de metodologías de enseñanza por falta de energía eléctrica.

[11] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1568624/Cuantificando%20la%20Cultura%20-%20Aproximaci%C3%B3n%20de%20la%20CSC.pdf.pdf?v=1611264805 Pág. 38

Asimismo, la Amazonía carece de la atención necesaria de las entidades del estado, por cuanto muchas políticas públicas nacionales no son eficaces a la realidad que presenta.

En el Cuadro 8 se visualiza cuanta población, entre los 15 y 19 años, edad promedio para postular a los centros de educación superior, tienen los departamentos amazónicos, de acuerdo con la información recogida en los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017, realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)-Perú

CUADRO 8: Población entre los 15 y 19 años de las departamentos amazónicos

N°	DEPARTAMENTO	HOMBRE	MUJER	SUB TOTAL
01	San Martín	34,479	32,768	67,247
02	Loreto	38,306	37,537	75,843
03	Ucayali	19,921	20,332	40,253
04	Madre de Dios	5,261	5,088	10,349
05	Amazonas	16,869	16,356	33,225
TOTAL				**226,917**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2005, 2007 y 2017.

A continuación, en el Cuadro 9, se presenta el listado de universidades en los departamentos amazónicos; así como las facultades con las que cuentan. De ello se verifica que ninguna universidad ofrece carreras profesionales relaciones con el arte, tales como teatro, danza, música, literatura, escultura y pintura, entre otras que están emergiendo con el avance de las tecnologías de la comunicación como la ilustración digital.

CUADRO 9: Universidades de las departamentos amazónicos

N°	DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD	FACULTADES
1	AMAZONAS	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	• Educación y Ciencias de la Comunicación • Ciencias Sociales • Ciencias de la Salud Enfermería • Ingeniería y Ciencias Agrarias Ingeniería Agroindustrial • Ingeniería Civil y Ambiental • Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología • Ciencias Económicas y Administrativas • Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica • Derecho y Ciencias Políticas
		Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua	• Gestión de Organizaciones • Ciencias Naturales y Aplicadas • Ingenierías
2	LORETO	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	• Agronomía • Ciencias Biológicas • Ciencias de la Educación y Humanidades • Ciencias Económicas y de Negocios • Ciencias Forestales

			• Derecho y Ciencias Políticas • Enfermería • Farmacia y Bioquímica • Industrias Alimentarias • Ingeniería de Sistemas e Informática • Ingeniería Química • Medicina Humana • Odontología • Zootecnia
		Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	• Contabilidad y Negocios Internacionales y Turismo • Zootecnia, Agronomía, Ciencias Biológicas y Acuicultura
3	MADRE DE DIOS	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	• Ingeniería • Educación • Ecoturismo
4	SAN MARTÍN	Universidad Nacional de San Martín	• Ciencias Agrarias • Ciencias de la Salud • Ingeniería Agroindustrial • Ingeniería Civil y Arquitectura • Ingeniería de Sistemas e Informática • Ecología • Derecho y Ciencias Políticas • Medicina Humana • Ciencias Económicas • Educación y Humanidades
		Universidad César Vallejo	• Ciencias de la Salud • Ciencias Empresariales • Derecho y Humanidades • Ingeniería y Arquitectura
		Universidad Sede Sapientiae	• Ciencias Económicas y Comerciales • Derecho y Ciencias Políticas • Ciencias de la Salud • Ingeniería • Ciencias de la Educación y Humanidades
		Universidad Peruana Unión	• Ingeniería y Arquitectura • Ciencias Empresariales • Ciencias de la Salud • Ciencias Humanas y Educación • Teología
5	UCAYALI	Universidad Nacional de Ucayali	• Ciencias Agropecuarias • Ingeniería Forestal e Ing. Ambiental • Medicina Humana • Ciencias de la Salud • Derecho y Ciencias Políticas • Educación y Ciencias Sociales • Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil • Ciencias Administrativas, Económicas y Contables
		Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	• Educación Intercultural y Humanidades • Ingeniería Y Ciencias Ambientales

En ese sentido, se considera que es importante y necesaria la creación de la Universidad de Artes para el desarrollo cultural, social y económico de la sociedad, en este caso, específicamente de la Amazonía peruana.

La creación de una casa de estudios universitarios especializada en artes proporcionará un espacio para que los talentos artísticos puedan florecer, así como contribuir a la preservación y promoción de la cultura; lo que generará un gran impacto económico a través de las industrias culturales y creativas. De igual manera permitirá fomentar la innovación y la colaboración interdisciplinaria, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo con creatividad y sensibilidad cultural.

Un claro ejemplo de universidad especializada es la Universidad Nacional de Ingeniería del Perú (UNI), que se dedica a la formación de ingenieros altamente capacitados y comprometidos; a fomentar la investigación y la innovación; así como a contribuir al desarrollo sostenible del país. La UNI tiene como objetivo ser un referente en la educación en ingeniería, impulsando el progreso tecnológico económico y social del Perú; y promoviendo una cultura de responsabilidad ética y servicio a la comunidad.

Con la presente propuesta legislativa, se propone que, así como se cuenta con la Universidad Nacional de Ingeniería, especializada en el rubro de la ingeniería, es necesario que la población amazónica tenga acceso a una universidad de artes con las siguientes características:

- ***Foco Integral en las Artes***

  Currículo Especializado: Una universidad de artes puede ofrecer un currículo más completo y especializado, adaptado específicamente a las necesidades y particularidades de las disciplinas artísticas.

  Desarrollo Holístico: Permite una mayor profundidad y amplitud en la formación artística, abarcando tanto los aspectos técnicos como teóricos, históricos y críticos de las artes.

- ***Autonomía Académica y Administrativa***

  Flexibilidad Curricular: Una universidad de artes tiene mayor libertad para diseñar y ajustar sus programas académicos y metodologías de enseñanza de acuerdo con las tendencias y necesidades del campo artístico.

  Gestión Independiente: La autonomía administrativa facilita la toma de decisiones rápidas y eficaces en aspectos académicos, financieros y operativos, permitiendo una mejor adaptación a los cambios y demandas del entorno artístico y cultural.

- ***Identidad y Cultura Institucional***

  Enfoque y Misión Clara: Una universidad de artes puede desarrollar una identidad institucional clara y unificada centrada exclusivamente en las artes, lo que puede atraer a estudiantes, profesores y colaboradores que comparten esa misión.

Comunidad Artística: Fomenta la creación de una comunidad académica y artística cohesiva, donde todos los miembros están dedicados a las mismas metas y valores.

- ***Recursos y Facilidades Especializadas***

  Infraestructura Dedicada: Una universidad de artes puede invertir en infraestructura específica y de alta calidad para las artes, como estudios de grabación, teatros, galerías, talleres y laboratorios.

  Bibliotecas y Archivos Especializados: Puede desarrollar colecciones bibliográficas y de recursos especialmente dedicadas a las artes, facilitando el acceso a material relevante para estudiantes y profesores.

- ***Visibilidad y Prestigio***

  Reconocimiento Internacional: Las universidades de artes suelen tener un mayor reconocimiento internacional y pueden atraer a artistas y académicos de renombre mundial, aumentando su prestigio y la calidad de la educación que ofrecen.

  Marca Institucional: La creación de una universidad de artes contribuye a construir una marca sólida y reconocida en el ámbito cultural y artístico, diferenciándose de otras instituciones educativas.

- ***Interdisciplinariedad y Colaboración***

  Proyectos Multidisciplinarios: Aunque una universidad de artes se centra en las disciplinas artísticas, también puede fomentar la colaboración con otras universidades o facultades en proyectos interdisciplinarios, enriqueciendo la formación artística con perspectivas de otras áreas del conocimiento.

  Innovación y Creatividad: El ambiente altamente creativo y especializado puede dar lugar a innovaciones artísticas y tecnológicas, contribuyendo al avance de las artes y su integración con otros campos.

- ***Impacto y Contribución Cultural***

  Centro Cultural: Una universidad de artes puede funcionar como un importante centro cultural en la región, organizando eventos, exposiciones, festivales y programas de extensión comunitaria que beneficien a la sociedad en general.

  Preservación y Promoción del Patrimonio Cultural: Al tener un enfoque exclusivo en las artes, puede desempeñar un papel crucial en la preservación y promoción del patrimonio cultural y artístico del país.

Para la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía se propone que la sede esté ubicada en la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín. Al respecto, la autoridad regional como las autoridades provinciales de Moyobamba, Calzada y Yantaló, apoyan esta iniciativa de creación de la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía, con financiamiento, terreno e inclusión en Plan de Desarrollo Urbano.

El departamento de San Martín se encuentra ubicado en la parte septentrional-oriental del Perú, con una extensión territorial de 51 mil km2 aproximadamente. Su capital es Moyobamba y está conformado por 10 provincias: Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, San Martín y Tocache; y 78 distritos.

Ubicación del Departamento de San Martín[12]

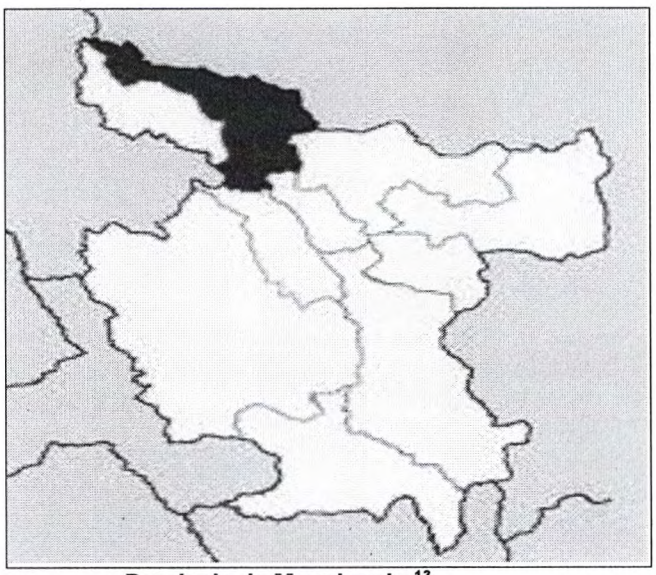

Provincia de Moyobamba[13]

[12] https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_San_Mart%C3%ADn#/media/Archivo:Peru_-_San_Mart%C3%ADn_Department_(locator_map).svg
[13] https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Moyobamba

La provincia de Moyobamba es una de las diez jurisdicciones que conforman el departamento de San Martín, y se encuentra ubicado en el nororiente del Perú. Cuenta con una superficie de 3,772.31 Km2. Limita por el norte y el este con la provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto; por el Sur con la provincia de Lamas; Suroeste con la provincia de Rodríguez de Mendoza en el departamento de Amazonas, por el Oeste con la provincia de Rioja y por el Nor Oeste con la provincia de Bongará del departamento de Amazonas.

La provincia consta de 6 distritos: Moyobamba, Calzada, Habana, Jepelacio, Soritor y Yantaló. Su capital es la ciudad de Moyobamba. Tiene un clima templado subtropical húmedo, la temperatura promedio es de 22ºC, varía entre 18ºC y 26ºC.

Una de las ciudades en la región San Martín que a la fecha no ha perdido su identidad es la ciudad de Moyobamba, cuya fundación data de 1540, es una de las ciudades más antiguas del Perú que guarda años de historia y tradición. Según datos históricos, desde esta ciudad se inicia el proceso de expansión hacia la Amazonía para así conformar y fundar otras ciudades, y también se albergaron múltiples consulados conociéndola como la metrópoli de Maynas, también denominada "cuna de la cultura del oriente peruano", fue la antigua capital del Gran Maynas. Agregado a ello, fue el escenario de la Batalla de Habana y de la proclamación de la independencia de Maynas, cerrando con ellos el grito de la independencia de los pueblos de la Amazonía.

Entre otros datos históricos, en esta ciudad se estableció también el primer ayuntamiento en 1540, la primera institución religiosa y se dio el primer escudo donado por el Virrey Abascal en 1768, funcionó la primera municipalidad en 1857 y el primer colegio secundario San José en 1869.

Escritores como Jenaro Herrera Torres, Humberto del Águila Arriaga, Francisco Izquierdo Ríos, Manuel Sacramento Ramírez, Luis Hernán Ramírez Mendoza, Edgar Dávila Ros entre otros aportaron valiosamente a la literatura nacional, sin mencionar que Moyobamba cuenta con un Récord Guinness en cuanto a su danza tradicional, la pandilla moyobambina y al reconocimiento de patrimonio inmaterial de la Nación como un aporte a la identidad.

Sumado a lo expuesto, en Moyobamba se encuentra el único Centro Cultural (CUMO) que alberga espacios con los más altos estándares de calidad artística, ya sea para la enseñanza o para el desarrollo de eventos artísticos. Desde su inauguración en el año 2021 a la fecha, han pasado más de 3500 alumnos por sus aulas aprendiendo talleres artísticos y más de 30 mil personas asistentes a los múltiples espectáculos. En el CUMO, se han presentado artistas de talla nacional como los elencos nacionales del folclore, ballet, la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, artistas nacionales como los Doltons, Fabiola de la Cuba, Bettina Oneto, entre otros e internacionales como Los Iracundos. La Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín reconoce aproximadamente 72 organizaciones culturales en el departamento de San Martín.

Quiere decir que esta ciudad es una de las más importantes de la Amazonía que posee un legado histórico y rico en tradiciones, que necesitan ser investigados y documentados de manera formal y sistemática, asimismo necesitan ser promovidos y difundidos para su preservación, fortaleciendo de esta manera la identidad local, de la región San Martín y de toda la región de la Amazonía.

Entre las carreras que se proponen para la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía, se tienen las siguientes:

- FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS
  - Teatro
  - Música y canto
  - Danza

- FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS
  - Dibujo y pintura
  - Escultura y cerámica
  - Grabado

- FACULTAD DE LETRAS Y HUMANIDADES
  - Gestión cultural
  - Literatura
  - Lingüística
  - Bibliotecología y archivística
  - Docencia artística
  - Historia del arte

- FACULTAD DE DISEÑO Y AUDIOVISUALES
  - Cine y fotografía
  - Diseño gráfico
  - Diseño industrial
  - Diseño textil y de modas
  - Diseño de interiores
  - Animación digital

LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO), la educación es un factor imprescindible para reducir la pobreza. Así mismo, considera a la educación el principal instrumento para luchar contra las desigualdades sociales, más aún luego de haber sido afectados por la pandemia del covid-19. De igual modo, es la suficiencia de oportunidades sociales, tales como el acceso a la educación, servicios básicos, etc., las que permiten a las personas a aumentar sus capacidades y calidad de vida.[14]

[14] https://www.iesalc.unesco.org/2020/09/14/la-educacion-es-el-principal-instrumento-para-combatir-las-desigualdades-sociales-exacerbadas-por-la-pandemia/

Por tal motivo, los gobiernos y las instituciones deben tener como meta promover el desarrollo de su población, tanto en el aspecto social como económico, para contribuir tanto a la riqueza individual como a la generación de recursos humanos y económicos que beneficiarán a la sociedad en todo su conjunto.

La educación es esencial para el desarrollo económico del Perú en medio de un contexto globalizado, donde prima la tecnología. Los países que más invierten recursos en la educación son los que tienen mejores recursos humanos para competir en el mundo; al contar con mano de obra educada y capacitada. Agregado a ello, permite que las personas cuenten con las habilidades indispensables para desempeñar roles en sectores clave como la tecnología, la ciencia, la ingeniería y la medicina, que son primordiales para el crecimiento económico sostenible.

La educación fomenta la innovación y la creatividad, siendo posible impulsar la creación de nuevas empresas y mejoramiento de la productividad en las ya existentes. La inversión en educación tiene efectos en la inversión extranjera, por cuanto las empresas están más dispuestas a establecerse en país con una fuerza laboral educada y talentosa.

Por otro lado, también se reconoce que la educación es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad democrática y participativa. La educación cívica y la formación en valores son componentes esenciales de la educación que contribuyen a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos. Una población educada está mejor preparada para participar en el proceso democrático, tomar decisiones informadas y defender sus derechos.

De igual manera, la educación desempeña un papel importante en la preservación de la cultura y la identidad peruana. Nuestro país destaca por su riqueza en diversidad cultural, así como su historia rica y variada. Los jóvenes deben identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural material e inmaterial para que perdure en el tiempo. La educación también promueve el respeto por la diversidad y fomenta la tolerancia y la inclusión en una sociedad multicultural como la peruana.

Lamentablemente, la educación peruana enfrenta significativos desafíos. La calidad educativa varía considerablemente entre las zonas urbanas y rurales; y la falta de acceso a la educación es un problema persistente para muchas comunidades. El bajo presupuesto que el Perú destina para la educación, debajo de los estándares internacionales, es un factor que limita las oportunidades para mejorar la infraestructura escolar, la capacitación de docentes y la calidad de la enseñanza.

En consecuencia, es necesario que el gobierno y la sociedad peruana continúen invirtiendo en la educación y trabajando juntos para superar los desafíos existentes, así como garantizar el derecho de acceso a una educación de calidad de todos los peruanos.

MARCO NORMATIVO

En la Constitución Política del Perú se encuentra establecido el derecho fundamental a la educación, en los siguientes artículos:

> ***"Artículo 13°. -*** *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.*
>
> ***Artículo 14°. -*** *La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica,* ***las artes****, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.*
>
> ***Artículo 17.-*** *La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.*
>
> *Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y cooperativa.*
>
> *El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.*
>
> *El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.*
>
> ***Artículo 18.-*** *La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.*

Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo con ley.
Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."

Asimismo, en la sentencia del Tribunal Constitucional en su fundamento jurídico 7 del Expediente N° 0005-2004/AI, del 09 de junio de 2004 se precisa que:

"La función social de la educación cifrada en los artículos 13 y 14 de la Constitución, al integrar en ella la finalidad que le es consustancial en un Estado democrático y social de derecho, a saber, el desarrollo integral de la persona humana, promoviendo el conocimiento, el aprendizaje, la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las ***artes****, la educación física y el deporte; todo ello encausado en el fomento de la solidaridad, la ética y el civismo, bajo principios y valores que emanan de la propia Constitución y se proyectan hacia la sociedad en su conjunto.*

Toda entidad educativa debe orientarse hacia la consolidación de dichos fines, los que determinan, por un lado, las libertades en las que debe desarrollarse la difusión del conocimiento y por otro, los límites en el obrar de los centros educativos."

De igual modo, en el fundamento jurídico 11 de la referida sentencia se señala que:
"A tenor del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. En ese sentido, la autonomía universitaria aparece propiamente como una garantía institucional. (...) Las universidades gozan de dicha garantía institucional, por su concreto papel estructurante en el sistema educativo diseñado por la Constitución."

Por otro lado, también se cuenta con Ley N° 30220, Ley Universitaria, que en los artículos 26 y 27 precisa en los requisitos para la creación de universidades públicas:

"Artículo 26°. - *<u>Creación de universidades</u>: Las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores. Los proyectos de ley de creación de universidades públicas deben contar con opinión técnica favorable del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad".*

Artículo 27°. - *Requisitos para la creación de universidades*
Los requisitos básicos que se deben contemplar en los instrumentos de planeamiento para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes:
27.1 Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.
27.2 Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.
27.3 Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo con su naturaleza.

Estos requisitos también son verificados en el proceso de licenciamiento de las universidades, conjuntamente con las condiciones básicas que establezca la SUNEDU, de conformidad al artículo siguiente."

Agregado a ello, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el artículo 29, literal b, conceptúa la educación superior de la siguiente manera:

"Artículo 29.- *Etapas del Sistema Educativo*

El Sistema Educativo comprende las siguientes etapas:
(...)

b) Educación Superior La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país."

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tendrá un impacto positivo en el marco legal al buscar que se declare de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía, en la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Con la creación de la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía, se podrá contar con el potencial necesario para transformar positivamente la vida de la comunidad local, estimular el desarrollo económico, promover la educación superior accesible y equitativa, y contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y la participación cívica.

Este proyecto de ley de carácter declarativo no modifica ni contraviene la normatividad vigente. Asimismo, se encuentra enmarcado dentro del ordenamiento constitucional al ser concordante con los artículos 13, 14, 17 y 18 de la Constitución Política del Perú.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Esta propuesta legislativa al tener una naturaleza declarativa no irrogará costo y/o gasto alguno para el erario nacional. Su aprobación servirá para que se declare de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía, en la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, y no supone su creación inmediata por parte del Poder Ejecutivo.

La creación de la Universidad Nacional de Artes de la Amazonía permitirá descentralizar la oferta educativa universitaria de calidad, adaptada a la realidad social y económica de la Amazonía Peruana, mejorando la calidad de vida de sus habitantes al permitirles acceder a la educación artística y cultural a nivel universitario, a través de programas académicos y de investigación especializadas en artes.

Asimismo, permitirá disminuir la brecha entre la demanda laboral y la oferta de profesionales en el ámbito artístico y cultural de la Amazonía Peruana, generando empleo directo e indirecto en la región.

Será un motor de desarrollo sostenible generando un impacto a largo plazo en el país en su conjunto.

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se vincula con el siguiente objetivo y política de Estado del Acuerdo Nacional[15]:

Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

Política de Estado 3: Afirmación de la identidad nacional. Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Objetivo II: Equidad y Justicia Social

Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

Con ese objetivo el Estado:

[15] https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/

b. eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;

e. profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías;

f. mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;

g. creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencia para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes;

l. promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país;

n. fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.